

Convenio de Cooperación

UNIVERSIDAD DE NAVARRA - FUNDACIÓN GUATEFUTURO

Con el interés de fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación entre España y Guatemala, así como estrechar las relaciones entre la Universidad de Navarra y Fundación Guatefuturo, ambas instituciones acuerdan apoyar el financiamiento de estudiantes guatemaltecos de excelencia académica que quieran obtener un título oficial de postgrado en la Universidad de Navarra. Este convenio se desarrolla en el marco de un de Crédito-beca.

El acuerdo de cooperación operará bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes guatemaltecos interesados en los beneficios del convenio, buscarán su admisión a los programas oficiales de postgrado ofrecidos por la Universidad de Navarra, siguiendo los procedimientos de aplicación normales y cumpliendo todos los requisitos establecidos por la Universidad de Navarra, incluyendo los requisitos del idioma inglés.
2. Los estudiantes admitidos en la Universidad de Navarra enviarán su solicitud al Programa de Crédito-beca de Fundación Guatefuturo, siguiendo los procedimientos normales de aplicación y cumpliendo todos los requisitos establecidos por Fundación Guatefuturo.
3. Los estudiantes que hayan sido admitidos a programas oficiales de postgrado (másters¹ y doctorado) de tiempo completo en la Universidad de Navarra y que hayan sido seleccionados por Fundación Guatefuturo, serán elegibles para el financiamiento bajo lo establecido en este acuerdo de cooperación.
4. La Universidad de Navarra otorgará un descuento del 10% en los costos de matrícula de sus estudios oficiales de máster a los estudiantes elegidos por Fundación Guatefuturo como beneficiarios del Programa de Crédito-beca.
5. La Universidad de Navarra otorgará un descuento del 40% en los costos de matrícula de sus estudios oficiales de doctorado a los estudiantes elegidos por la Fundación Guatefuturo como beneficiarios del Programa de Crédito-beca.
Si el Centro en el que realizan su doctorado les requiere colaboración docente en los estudios que éste imparte podrán alcanzar hasta un 80% de descuento Fundación Guatefuturo financiará el saldo restante del valor de la matrícula, así

¹ Excluido el MBA de IESE



como los demás costos del programa; de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Crédito-beca, por un monto de hasta US\$25.000 por año y máximo por dos años. El estudiante tendrá que financiar con otra fuente de recursos cualquier cantidad de dinero adicional que requiera para cubrir el costo total de su programa de estudios.

6. Cada institución designará a un coordinador para implementar y monitorear el convenio. Los coordinadores asignados serán responsables de asegurar que se cumplan los siguientes puntos:

- a. Que la Universidad de Navarra y Fundación Guatefuturo entreguen a los candidatos potenciales la información de sus programas de interés y los orienten en su aplicación a la Universidad de Navarra.
- b. Que la Universidad de Navarra entregue a Fundación Guatefuturo el material promocional relevante para generar interés en los estudiantes guatemaltecos sobre sus programas oficiales de postgrado.
- c. Que la Universidad de Navarra informe a todos los estudiantes guatemaltecos admitidos en sus programas sobre el Programa de Crédito-beca ofrecido por Fundación Guatefuturo y los motive a contactarlos y a enviar su aplicación.
- d. Que Fundación Guatefuturo entregue a la Universidad de Navarra la información de los estudiantes seleccionados para recibir el Crédito-beca.
- e. Que todos los requisitos financieros necesarios para formalizar el compromiso de Fundación Guatefuturo ante la Universidad de Navarra sean realizados para cada estudiante que inicie su programa de estudios.
- f. Los coordinadores asignados son:

Por la Universidad de Navarra:	Por la Fundación Guatefuturo:
Jesús Ayala	Yolani Soto Menegazzo
Director servicio becas y ayudas	Gerente Ejecutiva

7. Ambas instituciones informarán a los posibles candidatos guatemaltecos sobre el convenio suscrito entre la Universidad de Navarra y Fundación Guatefuturo.

Este convenio entra en vigencia el 27 de Septiembre de 2013 y firman en representación.

Universidad de Navarra

Fundación Guatefuturo

Este convenio puede ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las dos partes y podrá darse por terminado, notificándolo por escrito con 30 días de anticipación.